

Guayaquil, abril 10 de 2011

A los Accionistas de
Fistul S.A..
Presente.

En base a la revisión efectuada a los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2011 de la compañía FISUL S.A., es mi responsabilidad emitir un informe sobre los mismos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente en calidad de Comisario, he revisado los estados financieros por el mencionado ejercicio económico.

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la razonabilidad de los Estado Financieros en base al trabajo efectuado.

Una revisión se limita principalmente a indagaciones con personal de la compañía y la aplicación de procedimientos de revisión analítica sobre la información financiera, por la que proporciona menos seguridad que una auditoria.

Basados en procedimientos para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información para cumplir mis funciones. La contabilidad se lleva de acuerdo a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio. El sistema de control interno es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas se llevan adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan están presentados razonablemente de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

Atentamente.

Econ. José Yagual
Comisario
C.I. 090 496501-9



